

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6223

AUTORIA EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

Visto los antecedentes que obran en el Expediente N° 15/08, sobre la Licitación Privada N° 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la adquisición de Materiales Eléctricos, con destino a la Secretaría de Servicios Públicos, para la iluminación de distintas arterías de la ciudad;

Que al respecto se hace necesario dictar la norma legal que establece el régimen de contrataciones vigentes, en cuanto a Licitación Privada se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Marzo de 2008, según consta en el Acta N° 1118, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Obras y Servicios Públicos obrante a fs. 11 del Expediente de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, a la Secretaría de Economía a proceder al llamado de la LICITACIÓN PRIVADA N° 01/08, que tiene por objeto adquisición de MATERIALES ELECTRICOS, con destino a la iluminación de distintas arterias de la ciudad.-

ARTICULO 2°: APRUEBESE, Pliego de Condiciones Generales y Pliego Particulares.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y oportunamente ARCHIVAR.-

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 19 MARZO 2008.

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. LUIS ALBERTO PECHE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL